



RESOLUCION R-Nº 2 1 2 7-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. Nº 23.444/11 y 23.328/20

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 419-TG-22 de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad obrante a fs. 62; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique la Resolución R-Nº 0093-2020 por la que se dispone quienes son los agentes autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos, estableciendo además que éstos pueden intervenir en el proceso de pago a través de medios electrónicos, debiendo realizar los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del Banco Nación y Banco Patagonia.

QUE dicho pedido se realiza en virtud de la renuncia del Sr. Alberto ZAPANA al cargo de Director de Contabilidad por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, aceptada por Resolución R-Nº 1618-2022, proponiendo en su reemplazo al Cr. Rodolfo ROHRBERG, Director de Presupuesto.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA avala el pedido efectuado y solicita se modifique en el mismo sentido la Resolución R-Nº 1104-2022, por la que se autoriza a operar con medios electrónicos para los cobros en el ámbito de la Universidad, y autoriza a los agentes allí detallados a operar en estos procesos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar las Resoluciones Rectorales Nº 0093-2020 y 1104-2020, dejando establecido que los agentes autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos, e intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos, son los que a continuación se indican:

TITULARES:

- TUAP María Angélica GARNICA, DNI Nº 12.959.243 – Directora de Evaluación y Control Presupuestario a cargo de la Dirección General de Administración.
- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, DNI Nº 29.729.254 – Jefe del Departamento de Pagos a/c de la Tesorería General.

REEMPLAZANTES:

Por Dirección General de Administración:

- Cr. Rodolfo ROHRBERG - DNI Nº 17.652.857 - Director de Presupuesto.
- Cr. Jorge Raúl NINA – D.N.I. Nº 16.317.288 - Director General de Personal.



RESOLUCION R-N° 2 12 7-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.444/11 y 23.328/20

Por Tesorería General:

- Cra. Claudia Rosana ARANDA, DNI N° 24.082.409 - Jefe de Departamento de Recaudaciones.
- Lic. DIEGO ABEL RODRÍGUEZ, DNI N° 23.079.528 - Director de Patrimonio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los agentes mencionados en el Artículo 1° realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del Banco Nación y Banco Patagonia que se enumeran a continuación, salvo que ya hubieren cumplido con ese requisito con anterioridad:

Banco Nación Argentina Sucursal Salta:

Cta. Cte. N° 453 20054/29 – Universidad Nacional de Salta – Otros Gastos
Cta. Cte. N° 453 20226/22 – Universidad Nacional de Salta – Recursos Propios
Cta. Cte. N° 453 20227/25 – Universidad Nacional de Salta – MINPLAN
Caja de Ahorro Fiscal N° 4532537085 – Universidad Nacional de Salta – Plan de Regularización AFIP Decreto 1571/10

Banco Patagonia:

Cta. Cte. N° 710355797- Universidad Nacional de Salta - Haberes

ARTÍCULO 3°.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionados en el art. 1° a intervenir en el proceso de pagos a través de medios electrónicos con las cuentas indicadas en el art. 2°, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en cada uno de los siguientes servicios:

- Nación 24 Empresas – Banco Nación Argentina
- Interbanking – Banco Patagonia
- Plataforma e-bank – Banco Patagonia

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionados en el art. 1° a intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en cada uno de los siguientes servicios:

- Pagos mis cuentas – Red Banelco
- Link Pagos - Red Link

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA